MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 620

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 250/2016, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA VIVERO KAAVOTYPARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- LLAMADO MOPC N° 182/2015. LOTE 5: RUTA 1 FIN DE LA ZONA URBANA DE QUIINDY (INICIO DE CICLOVÍA) CABECERA DEL PUENTE TEBICUARY (VILLA FLORIDA).

Asunción, 3 de mayo de 2017

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 250/2016, suscrito entre este Ministerio y la empresa VIVERO KAAVOTY para la ejecución de la obra de mejoramiento de franja de dominio de carreteras por niveles de servicio, Licitación Pública Nacional – Llamado MOPC Nº 182/2015. Lote 5: Ruta 1 Fin de la Zona Urbana de Quiindy (Inicio de Ciclovía) Cabecera del Puente Tebicuary (Villa Florida); y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° ° 446 de fecha 31 de marzo de 2016., por la cual se adjudica el Llamado MOPC Nº 182/2015, Licitación Publica Nacional para la ejecución de la obra de mejoramiento de franja de dominio de carreteras por niveles de servicio, Licitación Pública Nacional – Llamado MOPC Nº 182/2015. Lote 5: Ruta 1 Fin de la Zona Urbana de Quiindy (Inicio de Ciclovía) Cabecera del Puente Tebicuary (Villa Florida).

Que éste Convenio Modificatorio Nº 1 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Cláusula 18: "Obras o trabajos no previstos", Cláusula 19: "Convenios Modificatorios" y Cláusula 21 "Plazos de Ejecución", y ajustado a lo dispuesto en el Art. 62 "Convenios Modificatorios en obras públicas" de la Ley 2051/03. Si no fuere posible acordar los términos del Convenio Modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el Artículo 55 de la Ley 2051/03.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe DAT Nº 18/2017 de fecha 31/03/2017.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 620

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 250/2016, SUSCRITO ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA VIVERO KAAVOTYPARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE FRANJA DE DOMINIO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- LLAMADO MOPC N° 182/2015. LOTE 5: RUTA 1 FIN DE LA ZONA URBANA DE QUIINDY (INICIO DE CICLOVÍA) CABECERA DEL PUENTE TEBICUARY (VILLA FLORIDA).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 528/2017, de fecha 28/04/2017.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido Informe Técnico.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 250/2016, suscrito entre este Ministerio y la empresa **VIVERO KAAVOTY** para la ejecución de la obra de mejoramiento de franja de dominio de carreteras por niveles de servicio, Licitación Pública Nacional – Llamado MOPC Nº 182/2015. Lote 5: Ruta 1 Fin de la Zona Urbana de Quiindy (Inicio de Ciclovía) Cabecera del Puente Tebicuary (Villa Florida).

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 1 representa un incremento de Guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000) IVA incluido, lo que representa el 20,00% respecto al monto del contrato original de Guaraníes seiscientos millones (Gs. 600.000.000) IVA incluido; por lo que el importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Guaraníes setecientos veinte millones (Gs. 720.000.000) IVA incluido.

Art. 3°.- El presente Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el plazo de ejecución del Lote 5 en 36 días, que deberán ser contabilizados a partir de la fecha de la aprobación del presente Convenio.

Art. 4°.- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro